

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0.75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1940

Habiéndose examinado y dado mi conformidad a los Padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1940, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete, a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados Municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar,

cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 26 de Diciembre de 1941.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Castrocarbón.
Congosto.
Destriana.
Fuentes de Carbajal.
León
Mansilla de las Mulas.
Prioro.
Rodiezmo.
Soto y Amio.
Valdepiélagos.
Villasabariego.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Herminio Rodríguez García, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de Noviembre, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 31 pertenencias para la mina de antracita, llamada *Segunda Eulalia*, sita en el término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 31 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la antigua *Eula-*

lia número 8.275 y desde ésta y con relación al Norte magnético se medirán O. 1.000 metros, 1.^a estaca; al N. 100 metros, la 2.^a estaca; al O. 200 metros, la 3.^a estaca; de ésta al N. 100 metros, la 4.^a estaca; de ésta 1.600 metros, la 5.^a estaca; de ésta S. 200 metros, la 6.^a estaca, y desde ésta al O. 400 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 31 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.986.
León, 17 de Noviembre de 1941.—
Celso R. Arango.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIOS DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Septiembre último:

Existencia de Ancianos en los Asilos de los Ancianos Desamparados

León.	23
Astorga	44
Leprosería de San Lázaro	»
Total.	67

Hospicios provinciales de Niños

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con el Establecimiento		BAJAS DE ACOGIDOS DURANTE ESTE MES						Acogidos que en la actualidad dependen del Establecimiento					
	Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Reclamados por sus familias		Por cumplir la edad y otras causas		Fallecidos		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
										Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.				Vs.
Hospicio de León	638	583	4	8	642	591	1233	465	768	7	6	4	2	2	2	13	10	23	629	581	1210
Idem de Astorga	131	104	3	»	134	104	238	172	66	»	»	1	1	2	2	3	3	6	131	101	232

Casa de Maternidad

Procedentes del mes anterior	Ingresadas en el actual	TOTAL general	BAJAS DURANTE EL MES			Quedan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total-Bajas	
20	4	24	8	»	8	16

Hospitales

	Procedentes del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de enfermos			Bajas de hospitalizados durante el mes						Existencia actual de enfermos			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Var.
De San Antonio Abad	80	73	42	30	122	103	225	23	17	9	4	32	21	53	90	82	172
De Villafranca del Bierzo	»	11	»	»	»	11	11	»	»	»	1	»	1	1	»	10	10
De La Bañeza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Sahagún	15	9	»	»	15	9	24	»	»	»	»	»	»	»	15	9	24

Asilo de Beneficencia

Procedentes del mes anterior	Ingresados en el actual	TOTAL de asilados			Bajas de asilados durante el mes						Existencia actual de asilados					
		Var.	Hem.	Total	Por voluntad		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total			
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.						
38	47	1	2	39	49	88	»	»	»	»	»	»	»	39	49	88

Manicomios

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de dementes			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de dementes					
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por licencia temporal, etc.		Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.				
Manicomio de Conjo	56	25	»	»	56	25	81	»	»	1	»	1	1	2	1	3	54	24	78
Idem de Valladolid	90	81	2	1	92	82	174	»	»	»	»	»	»	»	»	»	92	82	174
Id. de Palencia (hombres)	12	»	»	»	12	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	12
Id. de Palencia (mujeres)	»	9	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9
Idem de Ciempozuelos	1	2	»	»	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

El Presidente
Manuel Marqués

León, 4 de Octubre de 1941.
El Secretario,
José Peláez

Administración municipal

Aguntamiento de León

En armonía con lo establecido en el apartado A) del artículo 58 del Reglamento de la Hacienda Municipal, la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del corriente, aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda para concertar con la entidad «Monte de Piedad», de esta ciudad, una operación de crédito consistente en el anticipo de una cantidad destinada a la adquisición de solares que habrán de ofrecerse al Estado para emplazamiento en esta capital de los edificios en los que habrán de instalarse el Gobierno Militar, Parque de Intendencia y Prisión Provincial, cuya cantidad—variable según precios de compra—podrá ascender hasta un millón quinientas mil pesetas.

En su virtud, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, se hace público dicho acuerdo, haciendo saber que por un plazo de quince días naturales queda abierta una información pública a la que sólo podrán acudir, por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el referido acuerdo, así como las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este Municipio.

León, 22 de Diciembre de 1941—
El Alcalde, Justo Vega.

Confeccionado por los Ayuntamientos que figuran al final, el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo
Villamol
Sobrado

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1942, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Priaranza del Bierzo
Llamas de la Ribera
Vegamián
Fresno de la Vega

Propuestos suplementos y habilitaciones de crédito por los Ayuntamientos que se expresan, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Láncara de Luna
Canalejas
Crémenes

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Priaranza del Bierzo
Gusendos de los Oteros
Balboa
Valdefresno
San Adrián del Valle
Camponaraya
Villamol
Valverde Enrique
Saelices del Río
Llamas de la Ribera
Los Barrios de Luna
Posada de Valdeón
Sobrado
Palacios del Sil
Castropodame
San Esteban de Valdeza
Villadangos
Benuza
Igüeña
Valencia de Don Juan

Confeccionado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1942, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Balboa
Valdefresno
Saelices del Río
Castropodame

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1942, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Balboa
Valdefresno
Saelices del Río

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1942,

estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Villazala
Valdesamario
Vegaquemada
Armunia
Valdefresno
San Adrián del Valle
Valderrueda
Villabraz
Villazanzo
Llamas de la Ribera
Láncara de Luna
Cabrillanes
Encinedo
Páramo del Sil
Canalejas
Toral de los Guzmanes
Crémenes
Vegarrienza
Valverde de la Virgen
Quintana del Marco
Bembibre

Aguntamiento de Valdefresno

Confeccionado el repartimiento especial de utilidades de este Ayuntamiento para 1941, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Valdefresno, a 13 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Zacarías Martínez.

Aguntamiento de Valverde de la Virgen

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, de unos capítulos a otros, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el oportuno expediente, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 20 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Félix Uruña.

Entidades menores

Junta vecinal de Vilela

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta, para el año de 1942, y las Ordenanzas de exacciones, se hallan de manifiesto al público, en la casa del que suscribe, por el plazo de quince días, en el cual y durante los quince días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Vilela, 15 de Diciembre de 1941.—
El Presidente, Eladio Arias.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939:

En el partido de La Vecilla

Juez de La Robla, D. José Lorenzo Deza.

En el partido de León

Fiscal de Vega del Condado, don Vicente de Barrio Lozano.

En el partido de Murias de Paredes

Juez de Campo de la Loma, don Carlos Díez Díez.

En el partido de Sahagún

Fiscal del mismo, D. Celestino Moncada Ocejo.

En el partido de Valencia de Don Juan
Juez de Cabrerós del Río, D. Lino Liébana Baro.

Juez suplente de Cubillas de los Oteros, D. Avelino Rodríguez Nava.
Valladolid, 23 de Diciembre de 1941.—(ilegible).

Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta plaza, que hace saber lo siguiente:

Agustín Díez Fernández, vecino de Aviaños (León).

Adolfo Villa López, vecino de Las Bodas (León).

Domingo Mora Sánchez, vecino de Buiza (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio, del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46

de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Diciembre de 1941.—
El Juez, Alberto Martín.

Juzgado de 1.ª instancia de Sahagún

Don Silvio Aláiz Franco, Juez de primera instancia accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para exacción de las costas impuestas al penado en la causa seguida en este Juzgado con el número 28 de 1938, sobre denegación de auxilio, Teodoro Izquierdo Duránte, vecino de Escobar de Campos, se sacan a pública y primera subasta, por término de ocho días, una máquina de segar en buen uso, marca «Hawl», embargada en tal causa como de la pertenencia de dicho procesado, cuyo mueble ha sido valorado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Enero próximo, a las doce horas, y se advierte, que para tomar parte en ella habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Sahagún, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Silvio Aláiz.—El Secretario accidental, Cleto García.

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Por el presente se emplaza por segunda vez a los herederos de D. Félix Murga e Iñiguez, vecino que fué de Bilbao, fallecido en Madrid, para que en el plazo imperorrogable de cinco días se personen en este Juzgado en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, a que hace referencia el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 275 de fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, apercibiéndoles que de no personarse se les seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en La Vecilla, a 22 de Diciembre de 1941.—El Juez de primera instancia accidental, Julio Prieto.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 524.—15,00 ptas.

Juzgado de 1.ª instancia de La Bañeza

Don Julio Fernández y Fernández, Juez accidental de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de ca. la orden de la Il.ª Audiencia Provincial dimanante de la causa número 44 de 1937, sobre lesiones contra Jaime Dorreis Alfonso, he

acordado por providencia de esta fecha llamar a los herederos de Margarita de Blas Fernández, vecina que fué de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado con el fin de hacerles entrega de la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas con quince céntimos que les corresponden en expresada causa en concepto de indemnización.

Dado en La Bañeza, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Julio F. Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martín.

Fiscalía Provincial de Tasas de León

EDICTO

Por el presente y cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas, de la Provincia de León, en acuerdo de esta misma fecha recaída en el expediente número 1.173, seguido entre otros contra Manuela Alvarez Suárez, de 27 años de edad, viuda, natural de Ujo (Oviedo) y vecina accidentalmente de esta Capital, carretera de Zamora, n.º 21, interior, se cita y emplaza a la misma de comparecencia en las Oficinas de esta Fiscalía, sitas en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 3.º, a fin de serle notificada la resolución recaída en el citado expediente, cuya comparecencia deberá efectuar en el término de cinco días hábiles y siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León a 19 de Diciembre de 1941.—
El Jefe del Negociado de Justicia.—
Firmado, José I. Poch.—Rubricado.

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 66.830 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 528.—7,50 ptas.

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 4.011 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 529.—8,25 ptas.